RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 12 ACTA 144 FECHA 29-octubre-2012

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 291/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. PARA EL SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS (PERIODICOS) DE CIRCULACION NACIONAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota de fecha 9 de octubre de 2012 del Gabinete de la Presidencia; el informe D.A.F. Nº 4765/2012 de fecha 17 de octubre 2012 Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, que guarda relación a la necesidad de modificar el ítem 6.1. de la Cláusula 6. Vigencia del Contrato Abierto BNF-P N° 291/2011, suscripto con la firma **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**, para el Servicio de Publicación en Medios Escritos (Periódicos) de Circulación Nacional para el Banco Nacional de Fomento; la nota DAJA/ VC Nº 297 de fecha 16 de octubre de 2012 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se halla plenamente justificada, en la necesidad de modificar el ítem 6.1. de la Cláusula 6. Vigencia del Contrato Abierto BNF-P Nº 291/2011, en el sentido de prorrogar su vigencia hasta el 30 de noviembre de 2012; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del citado Contrato para el Servicio de Publicación en Medios Escritos (Periódicos) de Circulación Nacional para el Banco Nacional de Fomento; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación del ítem 6.1. de la Cláusula 6. Vigencia del Contrato Abierto BNF-P Nº 291/2011, suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**, en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 30 de noviembre de 2012.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 291/2011, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**.
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**.
César L. Furiasse Rolón - Secretario General.

Es copia
CESAR L. FURIASSE **ROLON**
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 12 ACTA 144 FECHA 29-octubre-2012

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

MODIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 291/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. PARA EL SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS (PERIODICOS) DE CIRCULACION NACIONAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

ANEXO

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 291/2011, PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS (PERIÓDICOS) DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de..... del año ....., por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2012, en ejecución de la Resolución Nº ..... inserta en el Acta ..... del .... de .....de 2012, del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte, la firma **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80001437-5, domiciliada en calle Alejo García 2589 casi Rio de la Plata, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **ENRIQUE DAVID BIEDERMANN SMITH**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.055.059, en calidad de Presidente, en adelante **CONTRATISTA**, han convenido modificar la cláusula 6, ítem 01, del Contrato Abierto BNF-P Nº 291/2011, para el **"SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS (PERIÓDICOS) DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA EL BNF"**, suscripto en fecha 14 de noviembre de 2011, en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 30 de noviembre de 2012.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 291/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
CONTRATISTA	**BNF**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General